



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 18 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 747. /

VISTOS:

- 1).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra e), de su Reglamento.-
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 706 de fecha 14 de Febrero de 2011, que autorizó contratación bajo modalidad trato directo.-
- 4).- Orden de Compra Nº 2595-52-SE11.-
- 5).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Febrero de 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y don Juan Andrés Morales Valdebenito.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Febrero de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (**S**) doña **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO** y por la otra parte don **JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.880.911-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉCESE, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de realizar la labor de Coordinación de Iluminación, Amplificación y artista en el marco de la realización del cierre del Proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Rural en Verano", a efectuarse el día 20 de Febrero de 2011 en el acto de clausura de dicho Proyecto, desde las 19 horas hasta las 23:00 horas.-

3.- ESTABLÉCESE, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, pagará a don **JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO**, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-05-049-000-000 "Campeonato de fútbol de verano Rural", Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

ARC/JCS/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 16 de Febrero de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde (S) doña **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos guión cero (N° 9.209.482-0), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO**, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ochocientos ochenta mil novecientos once guión cuatro (N° 8.880.911-4), Productor de Eventos, domiciliado en calle 13 Oriente N° 2254, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

CLÁUSULA PRIMERA: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de realizar la labor de la Coordinación de Iluminación, Amplificación y artista en el marco de la realización del cierre del Proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Rural en Verano", a efectuarse el día 20 de Febrero de 2011 en el acto de clausura de dicho Proyecto, desde las 19 horas hasta las 23:00 horas.-

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato será en pesos chilenos, sin intereses, ni reajustes.-


CLÁUSULA TERCERA: La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO** la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados.-

CLÁUSULA CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometándose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-


ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde (S) doña **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
C.N.I. N° 9.209.482-0


JUAN ANDRÉS MORALES VALDEBENITO
C.N.I. N° 8.880.911-4